

Ministerio de Minas y Energía adopta medidas preventivas ante contingencia en la planta regasificación de SPEC LNG

- La medida responde a una condición técnica presentada en la infraestructura de regasificación de SPEC LNG, que redujo temporalmente la capacidad de entrega de gas importado.
- La demanda esencial tendrá prioridad en el suministro, seguida de la generación térmica y de las industrias necesarias para garantizar el abastecimiento de las refinerías.
- El Ministerio de Minas y Energía, el CNO Gas y los agentes del mercado, realiza seguimiento permanente a la situación y mantendrá las medidas mientras se adelantan las actividades de inspección y corrección en la infraestructura afectada.
- La medida es preventiva y temporal, y busca garantizar que hogares, hospitales, colegios, transporte masivo y usuarios esenciales cuenten con el gas necesario.
- Esta es una medida temporal, necesaria y responsable, que se levantará tan pronto SPEC LNG confirme la superación de la condición técnica.

Bogotá, 25 de septiembre de 2026. El Ministerio de Minas y Energía informa que, debido a una condición técnica presentada en la infraestructura de regasificación de SPEC LNG, se ha declarado un racionamiento programado de gas natural, ante la reducción temporal de la capacidad de entrega de gas importado.

La medida, adoptada con base en el análisis técnico realizado por el CNO Gas y la Dirección de Hidrocarburos, permite reorganizar temporalmente el suministro, priorizando los usuarios que requieren una atención continua.

En este escenario, la demanda esencial tendrá la máxima prioridad, seguida de la generación térmica y de las industrias necesarias para garantizar el abastecimiento de las refinerías. Posteriormente, se atenderán los demás usuarios con contratos vigentes, de acuerdo con las condiciones de disponibilidad del gas.

La prioridad de la demanda esencial busca garantizar el suministro requerido por hogares, hospitales, colegios, transporte masivo y demás usuarios esenciales, mientras se desarrollan las actividades de inspección y corrección necesarias en la infraestructura de regasificación.

La medida es preventiva y temporal y responde exclusivamente a la condición técnica presentada en la infraestructura. Su aplicación permitirá administrar de manera ordenada

la disponibilidad temporal de gas importado y proteger la continuidad del suministro de los usuarios prioritarios.

El racionamiento programado se levantará tan pronto SPEC LNG confirme la superación de la condición técnica y se restablezcan las condiciones necesarias para recuperar la capacidad de entrega de gas importado.

El Ministerio de Minas y Energía, en coordinación con el CNO Gas y los agentes del mercado, mantiene seguimiento permanente a la situación y emitirá las instrucciones adicionales que sean necesarias para garantizar la adecuada aplicación de las medidas y la continuidad del servicio.

El Ministerio de Minas y Energía reafirma su compromiso con la seguridad y confiabilidad del abastecimiento energético nacional y continuará trabajando de manera coordinada con los agentes del sector para proteger a los usuarios esenciales y la continuidad de los servicios fundamentales.